

ENTREGADO
POR

2015
22.03.18



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACION.

La Secretaria General encargada con Resolución No 250-03-10-02-0999-2017 del 14 agosto de 2017, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No 100-02-02-01-011-2016 del 15 de noviembre de 2016, Resolución No 100-03-30-99-0241-2017 del 27 de febrero de 2017 y Acuerdo No 100-02-02-01-0004-2017 del 18 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que **SILVIA MARTINEZ DE BEDOYA**, Identificado con cedula o Nit No 22164687, aparece inscrito en esta CORPORACIÓN, como deudor moroso de la(s) obligación(es) que a continuación se detalla(n), más los intereses que se generen hasta el momento que se haga efectivo el pago total de la obligación:

FACTURA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
17072	PUBLICACIÓN AUTO 0260 DEL 21 DE ABRIL DEL 2008	06/05/2008	46150
19196	MULTA Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN 000029 DEL 14 DE ENERO DEL 2009	20/01/2009	511200
VALOR TOTAL			557350

2. Que a la fecha **SILVIA MARTINEZ DE BEDOYA**, identificado con cedula de ciudadanía o Nit No 22164687, debe por los conceptos descritos anteriormente, la suma de: **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 PESOS MCTE (\$ 557350)**, más los intereses que se causen hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar al (la) señor(a) y/o empresa **SILVIA MARTINEZ DE BEDOYA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No 22164687, por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 PESOS MCTE **m/l, (\$ 557350)**. Por concepto de PUBLICACIÓN AUTO 0260 DEL 21 DE ABRIL DEL 2008, MULTA Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN 000029 DEL 14 DE ENERO DEL 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante la Secretaria General de CORPOURABÁ, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

A



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° _____

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA
SECRETARIA GENERAL

Elaboró
Alexandra Ríos Villarreal/Abogada Cobro Coactivo <i>AR</i>

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el día de hoy 22 de marzo de 18, a las 4:55, se notifica personalmente al señor Luz Eneida Santana G identificado con la cédula de ciudadanía N° 1017158723 en su calidad de representante legal/apoderado de _____ con Nit _____ del contenido de la Resolución N° _____ por la cual se fija una obligación.

Se le hizo saber que contra el acto administrativo notificado procede el recurso de reposición. Se le hace entrega de la copia íntegra, gratuita y auténtica del acto administrativo notificado.

Eneida Santana G
EL NOTIFICADO

2015-
QUIEN NOTIFICA



CITACIÓN PARA NOTIFICAR UN ACTO ADMINISTRATIVO

CONTRA: SILVIA MARTINEZ DE BEDOYA

CC O NIT: 22164687

REFERENCIA: RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACIÓN N° 250-03-30-04-0344-2 CALENDADA CON EL MES Y DÍA 3/7/2018.

DIRECCIÓN: TURBO / ANTIOQUIA CR 50 49A-56 TEL: 8206302

Sírvase comparecer ante este Despacho, y/o ante el Funcionario Notificador de Cobro Coactivo, en horas hábiles de oficina, en el horario de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, para efectos de recibir Notificación Personal según la referencia.

Se le advierte que de no comparecer dentro del término fijado, el acto administrativo se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

NOTA: para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante legal, apoderado).

JUZ Eneida Santamía
QUIEN RECIBE
C.C. 1017158723

[Firma]
FIRMA DEL NOTIFICADOR

FECHA: <u>22-03-18</u>	HORA: <u>4:55 pm</u>
------------------------	----------------------

OBSERVACIONES EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN:
